

RL

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA CUATRO**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL SOBRE EL PROCESO
DE NEGOCIACION Y ADQUISICION DE LOS TERRENOS POR
DONDE PASARAN LAS LINEAS DE TRANSMISION ELECTRICA,
CORRESPONDIENTE AL PROYECTO SISTEMA DE
INTERCONEXION ELECTRICA PARA CENTROAMERICA (SIEPAC),
EJECUTADO POR LA COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA
DEL RIO LEMPA (CEL), POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16
DE FEBRERO AL 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.**

SAN SALVADOR, JULIO DE 2009.



CONTENIDO	PAG
1 Antecedentes del examen	1
2 Objetivos del Examen	1
3 Alcance del Examen	2
4 Resultados del Examen	2
5 Conclusión	2

Licenciado

Nicolás Antonio Salume Babún
Presidente de la Comisión Ejecutiva
Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL).
Presente.

Hemos realizado Examen Especial al Proceso de Negociación y Adquisición de los Terrenos por donde pasarán las líneas de transmisión eléctrica, correspondientes al Proyecto Sistema de Interconexión Eléctrica para Centroamérica (SIEPAC), ejecutado por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), por el período comprendido del 16 de febrero al 12 de diciembre del año 2006.

1.- ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El presente Examen Especial al Proceso de Negociación y Adquisición de los Terrenos por donde pasarán las líneas de transmisión eléctrica, correspondientes al Proyecto Sistema de Interconexión Eléctrica para Centro América (SIEPAC), ejecutado por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría.

2.- OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar Examen especial Proceso de Negociación y Adquisición de los Terrenos por donde pasarán las líneas de transmisión eléctricas correspondientes al proyecto SIEPAC, ejecutado por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, con la finalidad de verificar que el proceso de negociación, adquisición y pago de los terrenos adquiridos, se realizó cumpliendo las disposiciones legales establecidas al respecto.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Emitir un informe que contenga los resultados del examen realizado sobre el Proceso de Negociación y Adquisición de los Terrenos por donde pasarán las

líneas de transmisión eléctrica, correspondientes al Proyecto Sistema de Interconexión Eléctrica para Centro América (SIEPAC); ejecutado por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)

2. Verificar el cumplimiento de aspectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, contratos, normas e instructivos, entre otros; aplicables al proceso de negociación, adquisición y pago de los terrenos adquiridos por la CEL.

3.- ALCANCE DEL EXAMEN.

Nuestro trabajo de auditoría consistió en efectuar un examen a la documentación relacionada con el proyecto SIEPAC, del cual forma parte la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, correspondientes al período del 16 de febrero al 12 de diciembre del año 2006. La auditoría fue realizada de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4.- RESULTADOS DEL EXAMEN

Como producto del examen especial realizado a la participación de la CEL en el Proyecto Sistema de Interconexión Eléctrica para Centro América (SIEPAC), por el período comprendido del 16 de febrero al 12 de diciembre del año 2006, determinamos los siguientes resultados:

Verificamos que al 12 de diciembre del año 2006, CEL no había adquirido ningún terreno, como derecho de vía por donde pasarán las líneas de transmisión eléctrica del Proyecto SIEPAC; hasta esa fecha, lo que la CEL había realizado es la adquisición de 4970 acciones, por un monto de \$ 4,970,000.00, en concepto de aporte que le corresponde a El Salvador como país integrante del Proyecto. Dicho aporte fue autorizado por la Junta Directiva, mediante punto IX de la Sesión 2964 del 11 de abril del año 2002; en el que se autoriza la suscripción de dos préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento de la infraestructura del Proyecto Sistema de Interconexión Eléctrica para los Países de América Central.

5.- CONCLUSION

Con base a los resultados del examen se concluye que la CEL, hasta el 12 de diciembre del año 2006, no ha realizado ningún proceso de negociación y adquisición de terrenos, como derecho de vía por donde pasarán las líneas de transmisión eléctricas. Con respecto a la suscripción de las acciones, en concepto de aporte que

le corresponde a El Salvador como país integrante del Proyecto, se verificó que se ha realizado de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, por lo tanto, no existen observaciones que señalar en el presente examen.

San Salvador, 7 de julio de 2009.

DIOS UNION LIBERTAD



**Director de Auditoria Cuatro
Corte de Cuentas de la República**